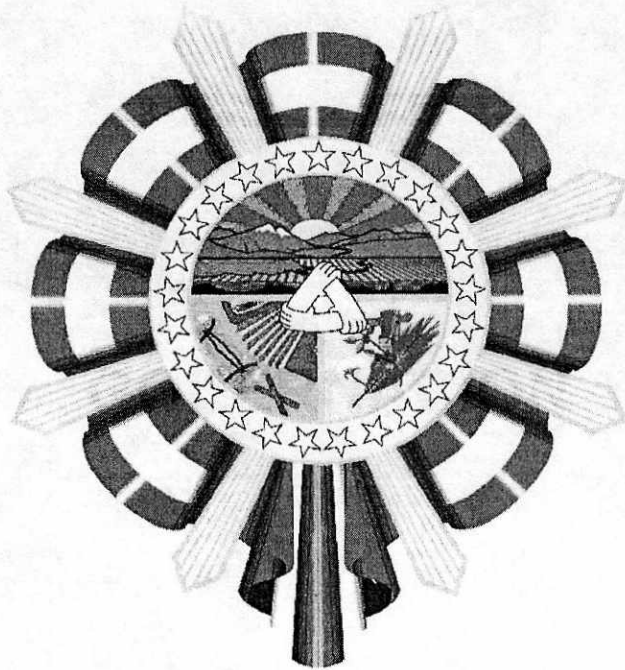


159

# GOBERNACION



## GACETA DEPARTAMENTAL

No. 1384

FECHA 19/04/2021

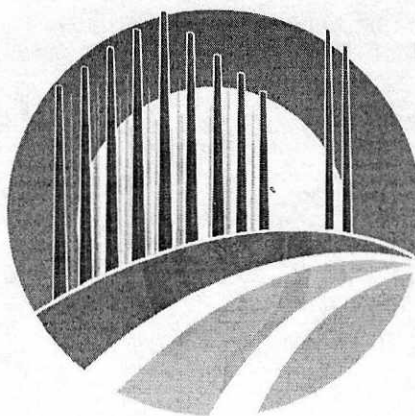
ORGANO OFICIAL DE PUBLICACION  
DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

---

DECRETO No 036 ENERO 31 DE 1.968



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR



**LO HACEMOS MEJOR**  
GOBIERNO DEL CESAR

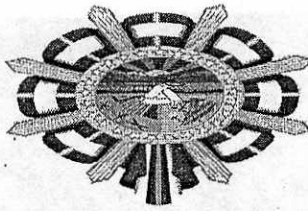
GACETA DEPARTAMENTAL

No. 1384 DE 19 DE ABRIL DE 2021

**CONTENIDO:**

- RESOLUCION 002663 DE 16 DE MARZO DE 2021. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO ALIANZA GANADERA DE ASTREA CESAR"
- RESOLUCION 002664 DE 16 DE MARZO DE 2021. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO ANDRES UHIA"
- RESOLUCION 002665 DE 16 DE MARZO DE 2021. "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA LIGA DE CICLISMO DEL CESAR"
- RESOLUCION 002718 DE 17 DE MARZO DE 2021. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO TOTAL LIFTER"

- RESOLUCION 002734 DE 17 DE MARZO DE 2021. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIGA DE FISIOCULTURISMO Y FITNESS DEL CESAR"
- RESOLUCION 002719 DE 17 DE MARZO DE 2021. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL "SIERRA NEVADA"
- RESOLUCION 002735 DE 17 DE MARZO DE 2021. "POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE EL NUEVO MIEMBRO DE LA COMISION DISCIPLINARIA DE LA LIGA DE TAEKWONDO DEL CESAR"
- RESOLUCION 002579 DE 23 DE MARZO DE 2021. "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA LIGA DE NATACION, CLAVADOS, WATER POLO Y NADO SINCRONIZADO DEL CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- RESOLUCION 003161 DE 12 DE ABRIL DE 2021. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO GIMNASIA KAIZEN"
- RESOLUCION 003162 DE 12 DE ABRIL DE 2021. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO GYMNASICS VETA"
- RESOLUCION 003163 DE 12 DE ABRIL DE 2021. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO APOLO RUGBY CLUB"
- RESOLUCION 003176 DE 13 DE ABRIL DE 2021. "POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO GRAMA CESAR"
- RESOLUCION 003177 DE 13 DE ABRIL DE 2021. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL ACADEMIA MAS VOLEY"
- RESOLUCION 003178 DE 13 DE ABRIL DE 2021. "POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS NUEVOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA LIGA DE ARQUEROS DEL CESAR - LIARCE"
- RESOLUCION 003236 DE 15 DE ABRIL DE 2021. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL ALPHA VOLEY"
- RESOLUCION 003237 DE 15 DE ABRIL DE 2021. "POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS NUEVOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DEL CLUB DEPORTIVO REAL SAN MARTIN"
- RESOLUCION 003238 DE 15 DE ABRIL DE 2021. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO ELITE WFM"



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCION No. **002663**

De **16 MAR 2021**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DEL CLUB DEPORTIVO ALIANZA GANADERA DE ASTREA CESAR.**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los decretos 525 del 6 de marzo de 1990; 1228 del 18 de julio de 1995, Artículo 24; LEY 181 DE 1995 Y Decreto 000229 del 2 de junio de 2006 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobernador del Departamento del Cesar mediante decreto No 000229 del 02 de junio de 2006, delego en el Secretario de Gobierno Departamental las funciones y actuaciones administrativas atinentes al reconocimiento de la Personería Jurídica de las organizaciones deportivas a que se refiere la ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios.

Que el señor ELKIN CONTRERAS TABARES presidente electo del **CLUB DEPORTIVO ALIANZA GANADERA DE ASTREA, CESAR** a través del oficio fechado el día 04 de diciembre de 2020, solicito, otorgamiento de la personería jurídica, aprobación de los estatuto y inscripción de los miembros del órgano de administración del **CLUB DEPORTIVO ALIANZA GANADERA DE ASTREA CESAR**.

Que la Secretaria de Recreación y Deporte del Cesar, emitió concepto favorable para: Otorgamiento de la personería jurídica, aprobación de los estatutos e inscripción de los miembros del órgano de administración del **CLUB DEPORTIVO ALIANZA GANADERA DE ASTREA CESAR**.

Que la Secretaria de Gobierno Departamental, reviso la documentación adjuntada a la solicitud y encuentra que reúne los requisitos establecidos en la ley y como lo establece el decreto 1529 de 1990 en sus artículos 2,3 y 5, por lo que procede dar respuesta a la solicitud, reconoce personería Jurídica, aprobación de los estatutos y inscripción de los miembros del órgano de administración del **CLUB DEPORTIVO ALIANZA GANADERA DE ASTREA CESAR**.

En virtud de lo anterior.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconózcase Personería Jurídica del **CLUB DEPORTIVO ALIANZA GANADERA DE ASTREA CESAR**, en la siguiente dirección manzana g casa 11 urbanización Villa Aidé Astrea – Cesar.

**ARTICULO SEGUNDO:** Apruébense los Estatutos del **CLUB DEPORTIVO ALIANZA GANADERA DE ASTREA CESAR**.

**ARTICULO TERCERO:** Inscripción de los miembros del Órgano de Administración del **CLUB DEPORTIVO ALIANZA GANADERA DE ASTREA CESAR**, que quedó conformado de la siguiente manera:

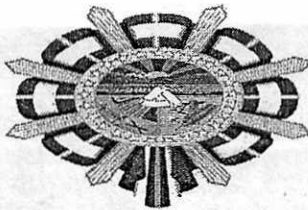
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ELKIN CONTRERAS TABARES	7.617.723
VICE PRRESIDENTE	OSCAR MADRID SOLIS	7.617.858
TEESORERO	FREDYS CARDENAS VENERA	7.619.035
SECRETARIO	ELMER CADENA RODRIGUEZ	7.618.881
VOCAL	LUIS ALBERTO DAZA GUETTE	1.068.349.515

**ARTICULO CUARTO:** Inscripción de los miembros del órgano de control del **CLUB DEPORTIVO ALIANZA GANADERA DE ASTREA CESAR**, que quedó conformado de la siguiente manera.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	YHON JAIRO POZZO SERNA	7.618.599
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ALVARO ADOLFO MURGAS	77.177.173

**ARTICULO QUINTO:** Inscripción de los miembros del Órgano de Disciplina del **CLUB DEPORTIVO ALIANZA GANADERA DE SATREA CESAR**, que quedó conformado de la siguiente manera.

NOMBRE	IDENTIFICACION
IKER JAVIER LOPEZ CASTRO	1.068.388.128
GUILMER ARIAS MOSCOTE	77.028.511
JAHAN CARLOS ARAQUE RANGEL	1.068.349.537



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCION No.

002663

De 16 MAR 2021

**ARTICULO SEXTO:** Los miembros del Órgano de Administración reconocidos mediante la presente Resolución, tendrán un período estatutario de elección por cuatro años, que se inicia el 12 de diciembre de 2020 hasta el 11 de diciembre de 2024.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DEL CLUB DEPORTIVO ALIANZA GANADERA DE ASTREA CESAR.**

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

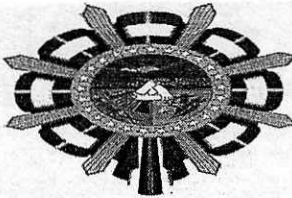
**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante la Secretaria de Gobierno Departamental del Cesar.

**EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ**  
Secretario de Gobierno Departamental.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**  
Dada en Valledupar, Cesar a los

16 MAR 2021

Proyectó: Marycruz Estrada Profesional Universitario S.G.D  
Proyectó: Diana Paola Serrano Profesional Especializado S.G.D.



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCION No. 002664

De 16 MAR 2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE RECONOCEN LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DEL CLUB DEPORTIVO ANDRES UHIA.**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los decretos 525 del 6 de marzo de 1990; 1228 del 18 de julio de 1995, Artículo 24; LEY 181 DE 1995 Y Decreto 000229 del 2 de junio de 2006 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobernador del Departamento del Cesar mediante decreto No 000229 del 02 de junio de 2006, delego en el Secretario de Gobierno Departamental las funciones y actuaciones administrativas atinentes al reconocimiento de la Personería Jurídica de las organizaciones deportivas a que se refiere la ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios.

Que el señor DELAIN ALFONSO ARIAS DE LA CRUZ presidente electo del **CLUB DEPORTIVO ANDRES UHIA**, a través del oficio fechado el día 01 de febrero de 2021, otorgamiento personería jurídica, aprobación de los estatutos y inscripción de los miembros del órgano de administración del **CLUB DEPORTIVO ANDRES UHIA**

Que la Secretaria de Recreación y Deporte del Cesar, emitió concepto favorable para: otorgamiento de la personería jurídica, aprobación de los estatutos, inscripción de los miembros del órgano de administración del **CLUB DEPORTIVO ANDRES UHIA**.

Que la Secretaria de Gobierno Departamental, reviso la documentación adjuntada a la solicitud y encuentra que reúne los requisitos establecidos en la ley y como lo establece el decreto 1529 de 1990 en sus artículos 2,3 y 5, por lo que procede dar respuesta a la solicitud, reconoce personería Jurídica, aprobación de los estatutos e inscripción de los miembros del órgano de administración del **CLUB DEPORTIVO ANDRES UHIA**.

En virtud de lo anterior.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconózcase Personería Jurídica del **CLUB DEPORTIVO ANDRES UHIA**, en la siguiente dirección manzana 136 casa – 25 barrio don Alberto Valledupar – Cesar.

**ARTICULO SEGUNDO:** Apruébense los Estatutos del **CLUB DEPORTIVO ANDRES UHIA**.

**ARTICULO TERCERO:** Inscripción miembro del Órgano de Administración del **CLUB DEPORTIVO ANDRES UHIA**, que quedó conformado de la siguiente manera.

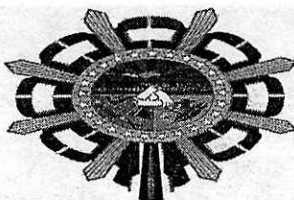
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	DELAIN ALFONSO ARIAS DELA CRUZ	1.065.562.331

**ARTICULO CUARTO:** Inscripción del miembro del órgano de control del **CLUB DEPORTIVO ANDRES UHIA**, que quedó conformado de la siguiente manera.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CARLOS ELIAS GUEVARA CARRILLO	15.173.698

**ARTICULO QUINTO:** Inscripción de los miembros del Órgano de Disciplina del **CLUB DEPORTIVO ANDRES UHIA**, que quedó conformado de la siguiente manera.

NOMBRE	IDENTIFICACION
MACIEL KARINA GARCIA RIOS	1065.591.181
ROSANA CARRERO TORREGROZA	1.065.579.688
LORAINE ISABEL GARCIA CHAMORRO	1.065.648.968



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCION No. 002664

De 16 MAR 2021

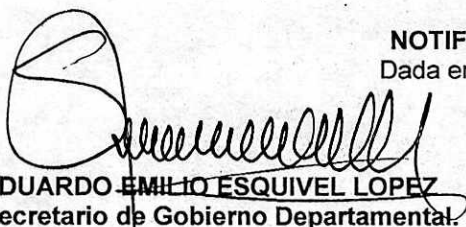
**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DEL CLUB DEPORTIVO ANDRES UHIA**

**ARTICULO SEXTO:** Los miembros del Órgano de Administración reconocidos mediante la presente Resolución, tendrán un período estatutario de elección por cuatro años, que se inicia el 09 de noviembre de 2020 hasta el 08 de noviembre de 2024.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante la Secretaria de Gobierno Departamental del Cesar.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**  
Dada en Valledupar, Cesar a los

  
**EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ**  
Secretario de Gobierno Departamental.

16 MAR 2021

Proyectó: Marycruz Estrada Profesional Universitario S.G.D  
Proyectó: Diana Paola Serrano Profesional Especializado S.G.D.



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR  
WWW.LOHALACEMOSMEJOR.COM



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No. 002665

FECHA: 16 MAR 2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA LIGA DE CICLISMO DEL CESAR**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR  
En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los decretos 525 del 6 de marzo de 1990; 1228 del 18 de julio de 1995, Artículo 24; LEY 181 DE 1995 Y Decreto 000229 del 2 de junio de 2006 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobernador del Departamento del Cesar mediante decreto No 000229 del 02 de junio de 2006, delego en el Secretario de Gobierno Departamental las funciones y actuaciones administrativas atinentes al reconocimiento de la Personería Jurídica de las organizaciones deportivas a que se refiere la ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios.

Que el señor **CRISTIAN GOMEZ MOLINA** presidente de la **LIGA DE CICLISMO DEL CESAR**, mediante oficio No 032, solicito a la Secretaria de Recreación y Deporte del Cesar "Concepto Favorable de documentos de reforma a los estatutos de la **LIGA DE CICLISMO DEL CESAR**"

Que la Secretaria de Recreación y Deporte del Cesar, emitió concepto favorable para: La inscripción de nuevos estatutos generales de la **LIGA DE CICLISMO DEL CESAR**, que será para el periodo estatutario comprendido desde el 15 de julio de 2018 al 14 de julio de 2022.

Que la Secretaria de Gobierno Departamental, reviso la documentación adjuntada a la solicitud y encuentra que reúne los requisitos establecidos en la ley y como lo establece el decreto 1529 de 199 en el articulo 5, por lo que procede da respuesta a l solicitud, aprobación de los estatutos de la **LIGA DE CILISMO DEL CESAR**.

En virtud de lo anterior

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar los nuevos estatutos de la **LIGA DE CICLISMO DEL CESAR**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante la Secretaria de Gobierno Departamental del Cesar.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

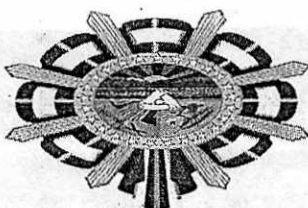
Dado en Valledupar, Cesar a los

16 MAR 2021

**EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LÓPEZ**  
Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó: Mary Cruz Estrada – Profesional Universitario S.G.D.  
Revisó: Diana Paola Serrano – Profesional Especializado S.G.D.





DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCION No. 002718

De 17 MAR 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DEL CLUB DEPORTIVO TOTAL LIFTER.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los decretos 525 del 6 de marzo de 1990; 1228 del 18 de julio de 1995, Artículo 24; LEY 181 DE 1995 Y Decreto 000229 del 2 de junio de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento del Cesar mediante decreto No 000229 del 02 de junio de 2006, delego en el Secretario de Gobierno Departamental las funciones y actuaciones administrativas atinentes al reconocimiento de la Personería Jurídica de las organizaciones deportivas a que se refiere la ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios.

Que la señora ANDREA CAROLINA PERALTA MOJICA presidente electo del CLUB DEPORTIVO TOTAL LIFTER a través del oficio fechado el día 23 de febrero de 2021, solicito, otorgamiento de la personería jurídica, aprobación de los estatuto y inscripción de los miembros del órgano de administración del CLUB DEPORTIVO TOTAL LIFTER.

Que la Secretaria de Recreación y Deporte del Cesar, emitió concepto favorable para: Otorgamiento de la personería jurídica, aprobación de los estatutos e inscripción de los miembros del órgano de administración del CLUB DEPORTIVO TOTAL LIFTER.

Que la Secretaria de Gobierno Departamental, reviso la documentación adjunta a la solicitud y encuentra que reúne los requisitos establecidos en el decreto 1529 de 1990 en sus artículos 2,3 y 5, por lo que procedente, reconoce personería Jurídica, aprobar los estatutos e inscripción de los miembros del órgano de administración del CLUB DEPORTIVO TOTAL LIFTER.

En virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica al CLUB DEPORTIVO TOTAL LIFTER, Entidad sin Ánimo de Lucro domiciliada en la calle 47 No 6 a - 1 - 05 urbanización Florencia del municipio de Valledupar - Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los Estatutos del CLUB DEPORTIVO TOTAL LIFTER.

ARTICULO TERCERO: Inscribir como miembros del Órgano de Administración del CLUB DEPORTIVO TOTAL LIFTER a la siguiente personas.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ANDREA CAROLINA PERALTA MOJICA	1.065.824.882

ARTICULO CUARTO: Inscribir como miembros del Órgano de Disciplina del CLUB DEPORTIVO TOTAL LIFTER a las siguientes personas.

NOMBRE	IDENTIFICACION
NOLVIS PATRICIA ALVERNIA POLO	1.065.843.024
ADRIANNY MAHELIS ARIAS CHOLES	1.065.833.881
RAFAEL ALFONSO ARAQUE MALDONADO	1.065.643.127

ARTICULO QUINTO: Los miembros del Órgano de Administración reconocidos mediante la presente Resolución, tendrán un periodo estatutario de elección por cuatro años, que se inicia el 21 de junio de 2018 hasta el 20 de junio de 2022.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante la Secretaria de Gobierno Departamental del Cesar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Valledupar, Cesar a los

17 MAR 2021

EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ  
Secretario de Gobierno Departamental.

Proyectó: Mancyruz Estrada Profesional Universitario S.G.D.  
Proyectó: Fabián Jiménez Profesional Especializado S.G.D.



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR  
WWW.LOHALACEMOSMEJOR.COM



DEPARTAMENTO DEL CESAR

**RESOLUCIÓN No. 002734**

**FECHA: 17 MAR 2021**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS E INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA LIGA DE FISICOCULTURISMO Y FITNESS DEL CESAR.**

El Secretario de Gobierno del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 24 de la Ley 181 de 1995; los decretos 1529 del 12 de julio de 1990, 525 del 6 de marzo de 1990, 1228 del 18 de julio de 1995 y 000229 del 2 de junio de 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobernador del Departamento del Cesar mediante decreto No 000229 del 02 de junio de 2006, delego en el Secretario de Gobierno Departamental las funciones y actuaciones administrativas atinentes al reconocimiento de la Personería Jurídica de las organizaciones deportivas a que se refiere la ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios.

Que la señora LORAIN BEATRIZ TRESPALACIOS MORALES, presidenta electa de la LIGA DE FISICOCULTURISMO Y FITNESS DEL CESAR, a través de oficio fechado el día 29 de diciembre de 2020, solicitó el otorgamiento de la personería jurídica, aprobación de los estatutos e inscripción de los miembros del órgano de administración de la LIGA DE FISICOCULTURISMO Y FITNESS DEL CESAR.

Que la Secretaria de Recreación y Deporte del Cesar, emitió concepto favorable para: Otorgamiento de personería jurídica, aprobación de los estatutos e inscripción de los miembros del órgano de administración del LIGA DE FISICOCULTURISMO Y FITNESS DEL CESAR.

Que la Secretaria de Gobierno Departamental, revisó la documentación adjunta a la solicitud y encuentra que reúne los requisitos establecidos en la ley, y en el decreto 1529 de 1990 en sus artículos 2, 3 y 5, por lo que procede dar respuesta a la solicitud, reconoce personería jurídica, aprobación de los estatutos e inscripción de los miembros del órgano de administración de la LIGA DE FISICOCULTURISMO Y FITNESS DEL CESAR.

En virtud de lo anterior.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer Personería Jurídica a la LIGA DE FISICOCULTURISMO Y FITNESS DEL CESAR, Entidad sin Animo de Lucro, domiciliada en la carrera 18 E No 22 - 26 del barrio primero de mayo del municipio de Valledupar – Cesar.

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar los Estatutos de la LIGA DE FISICOCULTURISMO Y FITNESS DEL CESAR.

**ARTICULO TERCERO:** Inscribir como miembros del órgano de administración de LA LIGA DE FISICOCULTURISMO DEL CESAR, a las siguientes personas.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LORAIN BEATRIZ TRESPALACIO MORALES	1.065.811.220
TESORERO	ANDREA CAROLINA PAEZ VILLAZON	1.065.816.456
SECRETARIA	ISABEL CRISTINA ANGARITA PERPIÑAN	1.121.333.893

**ARTICULO CUARTO:** Inscribir como miembro del órgano de control de la LIGA DE FISICOCULTURISMO Y FITNESS DEL CESAR a la siguiente persona.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	ROSARIO DEL PILAR RAMOS LOPEZ SIERRA	1.064.115.063

**ARTICULO QUINTO:** Inscribir como miembros del Órgano de Disciplina de la LIGA DE FISICOCULTURISMO Y FITNESS DEL CESAR, a las siguientes personas.

NOMBRE	IDENTIFICACION
EDUARDO JAVIER LOPEZ VANEGAS	15.173.041
LUIS MIGUEL FLORES SANCHEZ	77.091.787
WILIAN BERRIO MELENDEZ	1.065.602.617

**ARTICULO SEXTO:** Inscribir como miembros de la Comisión Técnica de LA LIGA DE FISICOCULTURISMO Y FITNESS DEL CESAR a las siguientes personas.

NOMBRE	IDENTIFICACION
MANUEL GUILLERMOL MANZILLA	7.571.228
VALERIA MARTINEZ TRIVIÑO	1.235.339.907

**ARTICULO SEPTIMO:** Inscribir como miembros de la Comisión de Juzgamiento de LA LIGA DE FISICOCULTURISMO Y FITNESS DEL CESAR a las siguientes personas.

NOMBRE	IDENTIFICACION
ROSA VIRGINIA HERRERA MOLINA	1.065.616.613
ANA MERCEDES GARCIAS MORALES	1.065.829.265

167



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR  
WWW.COVID19DESARROLLO.COM



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No. 002734

FECHA: 17 MAR 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS E INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA LIGA DE FISICOCULTURISMO Y FITNESS DEL CESAR.

ARTICULO OCTAVO: Los miembros del Órgano de Administración reconocidos mediante la presente Resolución, tendrán un período estatutario de elección por cuatro años, que se inicia el 10 de agosto de 2020 hasta el 09 de agosto de 2024.

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

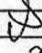
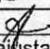
ARTÍCULO DECIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante la Secretaria de Gobierno Departamental del Cesar.

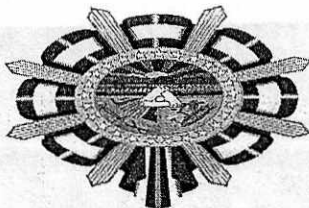
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Valledupar, Cesar a los

17 MAR 2021

  
~~EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ~~  
Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó:	Marycruz Estrada Oyola – Prof. Univ. – Contratista	
Revisó:	Fabián Jiménez Vega – Profesional Especializado, Secretaria de Gobierno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCION No.

002719

De 17 MAR 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DEL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL "SIERRA NEVADA".

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los decretos 525 del 6 de marzo de 1990; 1228 del 18 de julio de 1995, Artículo 24; LEY 181 DE 1995 Y Decreto 000229 del 2 de junio de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento del Cesar mediante decreto No 000229 del 02 de junio de 2006, delegó en el Secretario de Gobierno Departamental las funciones y actuaciones administrativas atinentes al reconocimiento de la Personería Jurídica de las organizaciones deportivas a que se refiere la ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios.

Que señor ESTEBAN JOSE CLEVES DAZA presidente electo del FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL "SIERRA NEVADA", a través del oficio fechado el día 05 de marzo de 2021, solicito, otorgamiento de la personería jurídica, aprobación de los estatuto e inscripción de los miembros del órgano de administración del FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL "SIERRA NEVADA".

Que la Secretaria de Gobierno Departamental, reviso la documentación adjunta a la solicitud y encuentra que reúne los requisitos establecidos en el decreto 1529 de 1990 en sus artículos 2,3 y 5, por lo que es procedente, reconocer personería Jurídica, aprobar los estatutos e inscribir a los miembros del órgano de administración del FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL "SIERRA NEVADA".

En virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica al FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL "SIERRA NEVADA", Entidad sin Ánimo de Lucro domiciliada en la calle 2 C No 9 - 07 oficina 202 del municipio de Valledupar - Cesar.

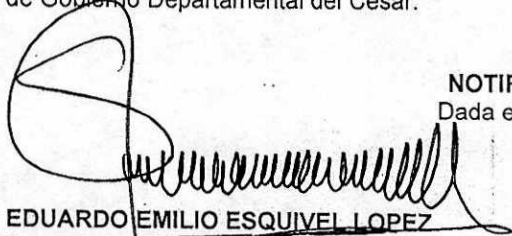
ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los Estatutos del FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL "SIERRA NEVADA".

ARTICULO TERCERO: Inscribir como miembros del Órgano de Administración y al Revisor Fiscal del FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL "SIERRA NEVADA", a las siguientes personas.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ESTEBAN JOSE CLEVES DAZA	74.188.295
SECRETARIA	MARIA ALEXANDRA PEREZ DAZA	1.065.638.299
REVISOR FISCAL	RAFAEL DE JESUS GONZALEZ DAZA	77.028.330

ARTICULO CUERTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante la Secretaría de Gobierno Departamental del Cesar.



EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ  
Secretario de Gobierno Departamental.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Valledupar, Cesar a los

17 MAR 2021

Proyectó: Marycruz Estrada Profesional Universitario S.G.D  
Proyectó: Fabián Jiménez Profesional Especializado S.G.D.



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR  
www.cesar.gov.co



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No. 002735

FECHA: 17 MAR 2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE EL NUEVO MIEMBRO DE LA COMISION DISCIPLINARIA DE LA LIGA DE TAEKWONDO DEL CESAR**

El Secretario de Gobierno del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 24 de la Ley 181 de 1995; los decretos 1529 del 12 de julio de 1990, 525 del 6 de marzo de 1990, 1228 del 18 de julio de 1995 y 000229 del 2 de junio de 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobernador del Departamento del Cesar mediante decreto No 000229 del 02 de junio de 2006, delego en el Secretario de Gobierno Departamental las funciones y actuaciones administrativas atinentes al reconocimiento de la Personería Jurídica de las organizaciones deportivas a que se refiere la ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios.

Que la señora **CLAUDIA MATIZ MARTINEZ** presidenta electa de la **LIGA DE TAEKWONDO DEL CESAR**, mediante oficio fechado el día 12 de marzo de 2021, solicito a la Secretaria de Recreación y Deporte del Cesar "Concepto Favorable de documentos, de inscripción de los nuevos miembros de la comisión disciplinaria la **LIGA DE TAEKWONDO DEL CESAR**".

Que la Secretaria de Recreación y Deporte del Cesar, emitió concepto favorable para: Inscripción del nuevo miembro de la comisión disciplinaria de la **LIGA DE TAEKWONDO DEL CESAR**, que será para el periodo estatutario comprendido desde el 25 de febrero de 2019 al 24 de febrero de 2023.

Que la Secretaria de Gobierno Departamental, revisó la documentación adjunta a la solicitud y encuentra que reúne los requisitos establecidos en el decreto 1529 de 1990 en su artículo No 5, por lo que procede, a inscribir como nuevo miembro de la comisión disciplinaria de la **LIGA DE TAEKWONDO DEL CESAR**, al señor **JULIO CESAR BARRIOS DE LUQUE**.

En virtud de lo anterior

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir como nuevos miembros del órgano de disciplina de **LIGA DE TAEKWONDO DEL CESAR** a las siguientes personas.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO MIEMBRO	JULIO CESAR BARRIOS DE LUQUE	73.543.826

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

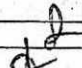
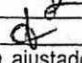
**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante la Secretaria de Gobierno Departamental del Cesar.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Valledupar, Cesar a los

17 MAR 2021

  
**EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ**  
Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó:	Marycruz Estrada Oyola – Prof. Univ. – Contratista	
Revisó:	Fabián Jiménez Vega – Profesional Especializado, Secretaria de Gobierno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR  
WWW.LOHACEMOSMEJOR.COM



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No. 002759

FECHA: 23 MAR 2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA "LIGA DE NATACION, CLAVADOS, WATER POLO Y NADO SINCRONIZADO DEL CESAR" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los decretos 525 del 6 de marzo de 1990; 1228 del 18 de julio de 1995, Artículo 24; LEY 181 DE 1995 Y Decreto 000229 del 2 de junio de 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobernador del Departamento del Cesar mediante decreto No 000229 del 02 de junio de 2006, delego en el Secretario de Gobierno Departamental las funciones y actuaciones administrativas atinentes al reconocimiento de la Personería Jurídica de las organizaciones deportivas a que se refiere la ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios.

Que la Gobernación del Cesar, mediante resolución No 01049 del 15 de septiembre de 1976, reconoció personería jurídica a la "LIGA DE NATACION, CLAVADOS, WATER POLO Y NADO SINCRONIZADO DEL CESAR".

Que el señor **JHONNY MAESTRE CASTILLA** presidente electo de la "LIGA DE NATACION, CLAVADOS, WATER POLO Y NADO SINCRONIZADO DEL CESAR", mediante oficio, solicita: *"la revocatoria de la resolución No 004403 de 15 de noviembre de 2019, toda vez que esta hace alusión a dos organismos deportivos diferentes en la parte considerativa con la resolutive. y a su vez solicitamos la modificación o corrección de la Resolución No. 005560 de 22 de septiembre de 2020, "Por medio de la cual se reconoce la elección de los órganos de administración, Control y Disciplina de la Liga de Natación - Clavados Water - Polo y Nado Sincronizado del Cesar", toda vez el periodo estatutario vigente de la Liga está comprendido entre el 11 de marzo de 2019 y el 10 de marzo de 2023 y no entre; el 03 de julio de 2017 hasta el 02 de julio 2021, como lo estableció el artículo sexto del referido acto administrativo. También hacemos llegar el acta de asamblea 002 de 18 de noviembre de 2020 en donde se reforman los estatutos los cuales anexaremos con su respectiva modificación."*

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que la Secretaria de Recreación y Deporte del Cesar, emitió concepto favorable: *"para la inscripción de nuevos estatutos generales de la Liga de Natación, Clavados, Waterpolo y Nado Sincronizado del Cesar, que será para el periodo estatutario comprendido desde el 11 de marzo de 2019 al 10 de marzo de 2023."*

Que el artículo 39 de los Estatuto de la "LIGA DE NATACION, CLAVADOS, WATER POLO Y NADO SINCRONIZADO DEL CESAR", establece que el periodo para el cual se eligen los miembros del Órgano de administración es de cuatro (4) años, que se comenzaran a contar el 11 de marzo de 2019 hasta el 10 de marzo de 2023, pudiendo ser reelegidos hasta por dos periodos sucesivos.



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR  
WWW.LOHACEMOSMEJOR.COM



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No. 002759

FECHA: 23 MAR 2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA "LIGA DE NATACION, CLAVADOS, WATER POLO Y NADO SINCRONIZADO DEL CESAR" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

Que la Secretaria de Gobierno Departamental, revisó la documentación adjunta a la solicitud y encuentra que reúne los requisitos establecidos en el decreto 1529 de 1990 en el artículo 5, por lo que es procedente aprobar los estatutos generales de la "LIGA DE NATACION, CLAVADOS, WATER POLO Y NADO SINCRONIZADO DEL CESAR".

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar los nuevos estatutos generales de la "LIGA DE NATACION, CLAVADOS, WATER POLO Y NADO SINCRONIZADO DEL CESAR".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese el artículo sexto de la Resolución No. 005560 del 22 de septiembre de 2020, el cual quedara así:

*"Los miembros del órgano de Administración reconocidos mediante la presente Resolución, tendrán un periodo estatutario de elección de cuatro (4) años, que se inició el 11 de marzo de 2019 hasta el 10 de marzo de 2023".*

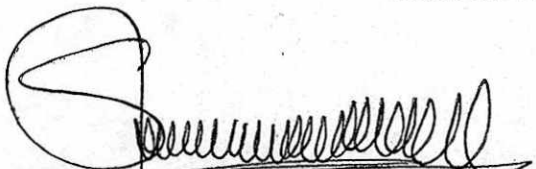
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

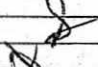
**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante la Secretaria de Gobierno Departamental del Cesar.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Valledupar, Cesar a los

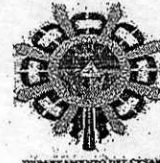
23 MAR 2021

  
**EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LÓPEZ**  
Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó:	Marycruz Estrada Oyola – Prof. Univ. – Contratista	
Revisó:	Fabián Jiménez Vega – Profesional Especializado, Secretaria de Gobierno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



LO HAGEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No. 003161 FECHA: 12 ABR 2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS E INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DEL CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA KAIZEN.**

El Secretario de Gobierno del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 24 de la Ley 181 de 1995; los decretos 1529 del 12 de julio de 1990, 525 del 6 de marzo de 1990, 1228 del 18 de julio de 1995 y 000229 del 2 de junio de 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobernador del Departamento del Cesar mediante decreto No 000229 del 02 de junio de 2006, delego en el Secretario de Gobierno Departamental las funciones y actuaciones administrativas atinentes al reconocimiento de la Personería Jurídica de las organizaciones deportivas a que se refiere la ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios.

Que el señor VISENTE SEBASTIAN MAESTRE RAMIREZ, presidente electo del CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA KAIZEN, a través de oficio, silicito el otorgamiento de la personería jurídica, aprobación de los estatutos e inscripción de los miembros del órgano de administración del CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA KAIZEN .

Que la Secretaria de Recreación y Deporte del Cesar, emitió concepto favorable para: Otorgamiento de personería jurídica, aprobación de los estatutos e inscripción de los miembros del órgano de administración del CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA KAIZEN.

Que la Secretaria de Gobierno Departamental, revisó la documentación adjunta a la solicitud y encuentra que reúne los requisitos establecidos en el decreto 1529 de 1990 en sus artículos 2, 3 y 5, por lo que procede dar respuesta a la solicitud, reconocer personería jurídica, aprobación de los estatutos e inscripción de los miembros del órgano de administración del CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA KAIZEN.

En virtud de lo anterior.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer Personería Jurídica al CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA KAIZEN, Entidad sin Ánimo de Lucro, domiciliada en la manzana 82 casa 2 barrio garupal 3 etapa, del municipio de Valledupar – Cesar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar los Estatutos del CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA KAIZEN.

**ARTÍCULO TERCERO:** Inscribir como miembros del órgano de administración del CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA KAIZEN, a las siguientes personas.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	VISENTE SEBASTIAN MAESTRE RAMIREZ	1.065.662.973

**ARTÍCULO CUARTO:** Inscribir como miembro del órgano de control del CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA KAIZEN, a la siguiente persona.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	MIGUEL SANTOS FRAGOZO CONZALEZ	77.193.318

**ARTÍCULO QUINTO:** Inscribir como miembros del Órgano de Disciplina del CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA KAIZEN, a las siguientes personas.

NOMBRE	IDENTIFICACION
JENNY ANGELICA HURTADO RAMIREZ	1.234.991.832
DANIEL ENRIQUE ANGULO CUERVO	1.143.364.720
CARLOS ALBERTO CONTRERAS MENESES	1.065.842.932

**ARTICULO SEXTO:** Los miembros del Órgano de Administración reconocidos mediante la presente Resolución, tendrán un período estatutario de elección por cuatro años, que se inicia el 19 de diciembre de 2020 hasta el 18 de diciembre de 2024.

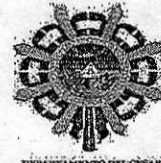
**ARTICULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante la Secretaria de Gobierno Departamental del Cesar.





LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR  
www.gob.cesar.gov.co



DEPARTAMENTO DEL CESAR

174

RESOLUCIÓN No. 003161 FECHA: 12 ABR 2021


POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS E INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DEL CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA KAIZEN.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Valledupar, Cesar a los

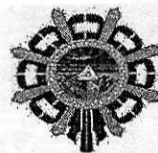
  
EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ  
Secretario de Gobierno Departamental

12 ABR 2021

Proyectó:	Marycruz Estrada Oyola – Prof. Univ. – Contratista	
Revisó:	Fabián Jiménez Vega – Profesional Especializado, Secretaria de Gobierno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR  
WWW.GOB.CESAR.GOV.CO



DEPARTAMENTO DEL CESAR

**RESOLUCIÓN No. 003162**

**FECHA: 12 ABR 2021**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS E INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DEL CLUB DEPORTIVO GYMNASTICS VETA.**

El Secretario de Gobierno del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 24 de la Ley 181 de 1995; los decretos 1529 del 12 de julio de 1990, 525 del 6 de marzo de 1990, 1228 del 18 de julio de 1995 y 000229 del 2 de junio de 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobernador del Departamento del Cesar mediante decreto No 000229 del 02 de junio de 2006, delego en el Secretario de Gobierno Departamental las funciones y actuaciones administrativas atinentes al reconocimiento de la Personería Jurídica de las organizaciones deportivas a que se refiere la ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios.

Que el señor OMAR GABRIEL GUTIERREZ, presidente electo del **CLUB DEPORTIVO GYMNASTICS VETA**, a través de oficio, silicito el otorgamiento de la personería jurídica, aprobación de los estatutos e inscripción de los miembros del órgano de administración del **CLUB DEPORTIVO GYMNASTICS VETA**.

Que la Secretaria de Recreación y Deporte del Cesar, emitió concepto favorable para: Otorgamiento de personería jurídica, aprobación de los estatutos e inscripción de los miembros del órgano de administración del **CLUB DEPORTIVO GYMNASTICS VETA**.

Que la Secretaria de Gobierno Departamental, revisó la documentación adjunta a la solicitud y encuentra que reúne los requisitos establecidos en el decreto 1529 de 1990 en sus artículos 2, 3 y 5, por lo que procede dar respuesta a la solicitud, reconocer personería jurídica, aprobación de los estatutos e inscripción de los miembros del órgano de administración del **CLUB DEPORTIVO GYMNASTICS VETA**.

En virtud de lo anterior.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer Personería Jurídica al **CLUB DEPORTIVO GYMNASTICS VETA**, Entidad sin Ánimo de Lucro, domiciliada en la calle 12 No 11 – 35 barrio obrero del municipio de Valledupar – Cesar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar los Estatutos del **CLUB DEPORTIVO GYMNASTICS VETA**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Inscribir como miembros del órgano de administración del **CLUB DEPORTIVO GYMNASTICS VETA**, a las siguientes personas

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	OMAR GABRIEL GUTIERREZ TORREZ	1.065.613.341
TESORERA	CARMEN QUINTERO ROMERO	26.794.439
SECRETARIA	DIANA MILENA DAZA GUIERRERO	49.769.812

**ARTÍCULO CUARTO:** Inscribir como miembro del órgano de control del **CLUB DEPORTIVO GYMNASTICS VETA**, a la siguiente persona.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JAINI JINENEZ PACHECO	49.724.950
REVISOR FISCAL SUPLENTE	HADITH GONZALEZ CADRAZCO	49.605.653

**ARTÍCULO QUINTO:** Inscribir como miembros del Órgano de Disciplina del **CLUB DEPORTIVO GYMNASTICS VETA**, a las siguientes personas.

NOMBRE	IDENTIFICACION
PAOLA CRISTINA ARAUJO PLATA	49.724.950
STEFANY CERA COLEY	49.721.604
LUIS FERNANDA RODRIGUEZ	32.797.803

**ARTICULO SEXTO:** Los miembros del Órgano de Administración reconocidos mediante la presente Resolución, tendrán un período estatutario de elección por cuatro años, que se inicia el 07 de marzo de 2020 hasta el 06 de marzo de 2024.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR  
WWW.LAHACEMOSMEJOR.COM



DEPARTAMENTO DEL CESAR

176

**RESOLUCIÓN No. 003162**

**FECHA: 12 ABR 2021**


**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS E INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DEL CLUB DEPORTIVO GYMNASTICS VETA.**


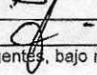
**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante la Secretaria de Gobierno Departamental del Cesar.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Valledupar, Cesar a los

**12 ABR 2021**

  
**EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ**  
Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó:	Marycruz Estrada Oyola – Prof. Univ. – Contratista	
Revisó:	Fabián Jiménez Vega – Profesional Especializado, Secretaria de Gobierno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR  
www.gob.cesar.gov.co



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No. 003163 FECHA: 12 ABR 2021

177

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS E INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DEL CLUB DEPORTIVO APOLO RUGBY CLUB.**

El Secretario de Gobierno del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 24 de la Ley 181 de 1995; los decretos 1529 del 12 de julio de 1990, 525 del 6 de marzo de 1990, 1228 del 18 de julio de 1995 y 000229 del 2 de junio de 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobernador del Departamento del Cesar mediante decreto No 000229 del 02 de junio de 2006, delego en el Secretario de Gobierno Departamental las funciones y actuaciones administrativas atinentes al reconocimiento de la Personería Jurídica de las organizaciones deportivas a que se refiere la ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios.

Que el señor DIEGO LUIS HERNANDEZ JIMENEZ, presidente electo del **CLUB DEPORTIVO APOLO RUGBY CLUB**, a través de oficio, silicito el otorgamiento de la personería jurídica, aprobación de los estatutos e inscripción de los miembros del órgano de administración del **CLUB DEPORTIVO APOLO RUGBY CLUB**.

Que la Secretaria de Recreación y Deporte del Cesar, emitió concepto favorable para: Otorgamiento de personería jurídica, aprobación de los estatutos e inscripción de los miembros del órgano de administración del **CLUB DEPORTIVO APOLO RUGBY CLUB**.

Que la Secretaria de Gobierno Departamental, revisó la documentación adjunta a la solicitud y encuentra que reúne los requisitos establecidos en el decreto 1529 de 1990 en sus artículos 2, 3 y 5, por lo que procede dar respuesta a la solicitud, reconocer personería Jurídica, aprobación de los estatutos e inscripción de los miembros del órgano de administración del **CLUB DEPORTIVO APOLO RUGBY CLUB**.

En virtud de lo anterior.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer Personería Jurídica al **CLUB DEPORTIVO APOLO RUGBY CLUB**, Entidad sin Ánimo de Lucro, domiciliada en la manzana 12 casa 23 urbanización Rafael Escalona, del municipio de Valledupar – Cesar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar los Estatutos del **CLUB DEPORTIVO APOLO RUGBY CLUB**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Inscribir como miembro del órgano de administración del **CLUB DEPORTIVO APOLO RUGBY CLUB**, a la siguientes persona.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	DIEGO LUIS HERNANDEZ JIMENEZ	1.065.615.342

**ARTÍCULO CUARTO:** Inscribir como miembro del órgano de control del **CLUB DEPORTIVO APOLO RUGBY CLUB**, a la siguiente persona.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	ELKIN ARAMIS GARCIA VILLAFANE	1.065.590.664

**ARTÍCULO QUINTO:** Inscribir como miembros del Órgano de Disciplina del **CLUB DEPORTIVO APOLO RUGBY CLUB**, a las siguientes personas.

NOMBRE	IDENTIFICACION
JOSE FERNANDO IBARGUEN	1.065.813.299
RAMIRO BOLAÑOS RAMOS	1.065.852.711
JHON FREDYS MALDONADO	1.065.825.297

**ARTICULO SEXTO:** Los miembros del Órgano de Administración reconocidos mediante la presente Resolución, tendrán un período estatutario de elección por cuatro años, que se inicia el 27 de enero de 2019 hasta el 26 de enero de 2023.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante la Secretaria de Gobierno Departamental del Cesar.



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR  
www.gob.cesar.gov.co



DEPARTAMENTO DEL CESAR

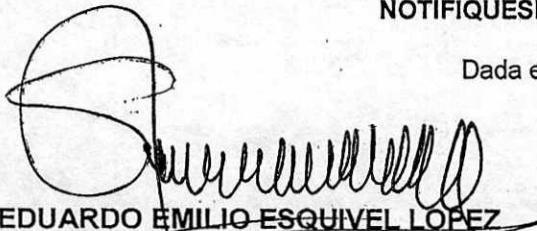
RESOLUCIÓN No. 003163 FECHA: 12 ABR 2021

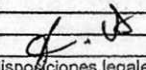
POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS E INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DEL CLUB DEPORTIVO APOLO RUGBY CLUB.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Valledupar, Cesar a los

12 ABR 2021

  
EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ  
Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó:	Marycruz Estrada Oyola – Prof. Univ. – Contratista	
Revisó:	Fabián Jiménez Vega – Profesional Especializado, Secretaria de Gobierno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR



DEPARTAMENTO DEL CESAR

**RESOLUCIÓN No. 003176**

**FECHA: 13 ABR 2021**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS NUEVOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DEL CLUB DEPORTIVO GRAMA CESAR F.C.**

El Secretario de Gobierno del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 24 de la Ley 181 de 1995; los decretos 1529 del 12 de julio de 1990, 525 del 6 de marzo de 1990, 1228 del 18 de julio de 1995 y 000229 del 2 de junio de 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobernador del Departamento del Cesar mediante decreto No 000229 del 02 de junio de 2006, delego en el Secretario de Gobierno Departamental las funciones y actuaciones administrativas atinentes al reconocimiento de la Personería Jurídica de las organizaciones deportivas a que se refiere la ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios.

Que la Gobernación del Cesar mediante resolución No 004540 del 15 de noviembre de 2016 reconoció personería jurídica del **CLUB DEPORTIVO GRAMA CESAR F.C.**

Que el señor REINEL REINELDO RIVALDO ROJAS, presidente electo del **CLUB DEPORTIVO GRAMA CESAR F.C.**, a través de oficio, silicito Inscripción de los nuevos miembros del órgano de administración del **CLUB DEPORTIVO GRAMA CESAR F.C.**

Que la Secretaria de Recreación y Deporte del Cesar, emitió concepto favorable para: Inscripción de los nuevos miembros del órgano de administración del **CLUB DEPORTIVO GRAMA CESAR F.C.**

Que la Secretaria de Gobierno Departamental, revisó la documentación adjunta a la solicitud y encuentra que reúne los requisitos establecidos en el artículo 5 el decreto 1529 de 1990, por lo que procede dar respuesta a la solicitud, inscripción de los nuevos miembros del órgano de administración del **CLUB DEPORTIVO GRAMA CESAR F.C.**

En virtud de lo anterior.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como nuevos miembros del órgano de administración del **CLUB DEPORTIVO GRAMA CESAR F.C.**, a las siguientes personas.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	REINEL REINALDO RIVALDO ROJAS	77.160.409
TESORERO	ENIT YOJANA CORDOBA GNZALEZ	49.797.462
SECRETARIA	ZOLEINE LEVEDETH MORALES VARGAS	49.769.462

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inscribir como nuevo miembro del órgano de control del **CLUB DEPORTIVO GRAMA CESAR F.C.** a la siguiente persona.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	GUSTAVO DIAZ VILLAZON ARIAS	77.005.998

**ARTÍCULO TERCERO:** Inscribir como nuevos miembros del Órgano de Disciplina del **CLUB DEPORTIVO GRAMA CESAR F.C.**, a las siguientes personas.

NOMBRE	IDENTIFICACION
JHON JAIRO FLOREZ PEREZ	92.642.396
LEONARDO FABIO PEREZ SOCARRAS	77.034.190
DANIEL DE JEUS CUETO TORRES	73.545.302

**ARTICULO CUARTO:** Los miembros del Órgano de Administración reconocidos mediante la presente Resolución, tendrán un periodo estatutario de elección por cuatro años, que se inicia el 19 de agosto de 2020 hasta el 18 de agosto de 2024.



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR  
www.gob.cesar.gov.co



DEPARTAMENTO DEL CESAR

180

**RESOLUCIÓN No. 003176**

**FECHA: 13 ABR 2021**

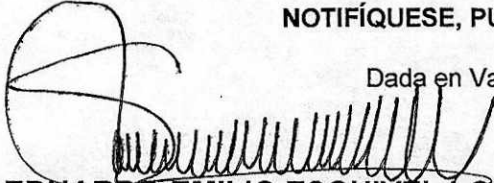
**POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS NUEVOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DEL CLUB DEPORTIVO GRAMA CESAR F.C.**

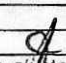
**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante la Secretaria de Gobierno Departamental del Cesar.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Valledupar, Cesar a los **13 ABR 2021**

  
**EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ**  
Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó:	Marycruz Estrada Oyola – Prof. Univ. – Contratista	
Revisó:	Fabián Jiménez Vega – Profesional Especializado, Secretaria de Gobierno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR  
www.gob.cesar.gov.co



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No. 003177

FECHA: 13 ABR 2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS E INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DEL CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL ACADEMIA MAS VOLEY.**

El Secretario de Gobierno del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 24 de la Ley 181 de 1995; los decretos 1529 del 12 de julio de 1990, 525 del 6 de marzo de 1990, 1228 del 18 de julio de 1995 y 000229 del 2 de junio de 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobernador del Departamento del Cesar mediante decreto No 000229 del 02 de junio de 2006, delego en el Secretario de Gobierno Departamental las funciones y actuaciones administrativas atinentes al reconocimiento de la Personería Jurídica de las organizaciones deportivas a que se refiere la ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios.

Que la señora MARTHA PATRICIA PADILLA BAQUERO, presidenta electa del CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL ACADEMIA MAS VOLEY a través de oficio, solicitó el otorgamiento de la personería jurídica, aprobación de los estatutos e inscripción de los miembros del órgano de administración del CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL ACADEMIA MAS VOLEY.

Que la Secretaria de Recreación y Deporte del Cesar, emitió concepto favorable para: Otorgamiento de personería jurídica, aprobación de los estatutos e inscripción de los miembros del órgano de administración del CLUB DEPORTIVO DE VOLEYBOL ACADEMIA MAS VOLEY.

Que la Secretaria de Gobierno Departamental, revisó la documentación adjunta a la solicitud y encuentra que reúne los requisitos establecidos en el decreto 1529 de 1990 en sus artículos 2, 3 y 5, por lo que procede dar respuesta a la solicitud, reconocer personería Jurídica, aprobación de los estatutos e inscripción de los miembros del órgano de administración del CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL ACADEMIA MAS VOLEY.

En virtud de lo anterior:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer Personería Jurídica al CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL ACADEMIA MAS VOLEY, Entidad sin Ánimo de Lucro, domiciliada en la calle 16 a No 22 - 50, barrios los fundadores del municipio de Valledupar - Cesar:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar los Estatutos del CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL ACADEMIA MAS VOLEY.

**ARTÍCULO TERCERO:** Inscribir como miembros del órgano de administración del CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL ACADEMIA MAS VOLEY, a las siguientes personas.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARTHA PATRICIA PADILLA BAQUERO	1.065.586.688
TESORERO	DANIEL ALFONSO CLAVIJO BERMUDEZ	1.065.646.706
SECRETARIA	EIMY ZOE CHEGWIN SANDOVAL	55.302.429

**ARTÍCULO CUARTO:** Inscribir como miembro del órgano de control del CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL ACADEMIA MAS VOLEY, a la siguiente persona.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	GLORIA ESTHER LOPEZ ZAPATA	49.770.794

**ARTÍCULO QUINTO:** Inscribir como miembros del Órgano de Disciplina del CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL ACADEMIA MAS VOLEY, a las siguientes personas.

NOMBRE	IDENTIFICACION
ELIANA GISELA GOMEZ ZUÑIGA	1.065.568.359
FRANCISCO JAVIER DIAZ OSORIO	1.065.841.680
LUIS MANUEL FERNANDEZ SUAREZ	1.192.769.579

**ARTICULO SEXTO:** Los miembros del Órgano de Administración reconocidos mediante la presente Resolución, tendrán un período estatutario de elección por cuatro años, que se inicia el 02 de septiembre de 2020 hasta el 01 de septiembre de 2024.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.





LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR  
WWW.CESAR.GOB.CO



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No. 003177

FECHA: 13 ABR 2021

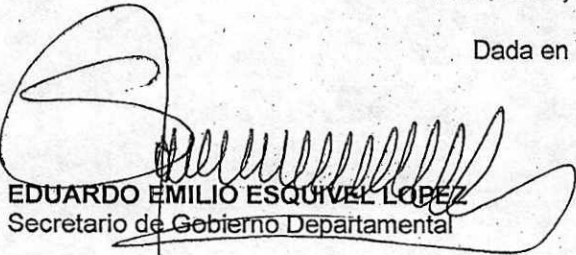
**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS E INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DEL CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL ACADEMIA MAS VOLEY.**

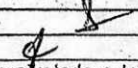
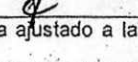
**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante la Secretaria de Gobierno Departamental del Cesar.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Valledupar, Cesar a los

13 ABR 2021

  
EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ  
Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó:	Marycruz Estrada Oyola – Prof. Univ. – Contratista	
Revisó:	Diana Paola Serrano – Profesional Especializado, Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No. 003178

FECHA: 13 ABR 2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS NUEVOS MIEMBROS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACION DE LA LIGA DE ARQUEROS DEL CESAR-LIARCE**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los decretos 525 del 6 de marzo de 1990; 1228 del 18 de julio de 1995, Artículo 24; LEY 181 DE 1995 Y Decreto.000229 del 2 de junio de 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobernador del Departamento del Cesar mediante decreto No 000229 del 02 de junio de 2006, delego en el Secretario de Gobierno Departamental las funciones y actuaciones administrativas atinentes al reconocimiento de la Personería Jurídica de las organizaciones deportivas a que se refiere la ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios.

Que la Gobernación del Cesar, mediante resolución No 000952 del 01 de abril de 2013, reconoció personería jurídica a la LIGA DE ARQUEROS DEL CESAR -LIARCE.

Que el señor JESUALDO GARCIA MEJIA presidente electo de la LIGA DE ARQUEROS DEL CESAR - LIARCE, mediante oficio, solicita inscripción de los nuevos miembros del órgano de administración de la LIGA DE ARQUEROS DEL CESAR - LIARCE.

Que la Secretaria de Recreación y Deporte del Cesar, emitió concepto favorable: para la inscripción de los nuevos miembros del órgano de administración de la LIGA DE ARQUEROS DEL CESAR - LIARCE, que será para el periodo estatutario comprendido desde el 04 de marzo de 2021 al 03 de marzo de 2025.

Que la Secretaria de Gobierno Departamental, revisó la documentación adjunta a la solicitud y encuentra que reúne los requisitos establecidos en el artículo 5 del decreto 1529 de 1990, por lo que es procedente inscribir los nuevos miembros del órgano de administración de la LIGA DE ARQUEROS DEL CESAR - LIARCE.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como nuevos miembros del órgano de administración de la LIGA DE ARQUEROS DEL CESAR -LIARCE, a las siguientes personas.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JESUALDO GARCIA MEJIA	77.103.472
TESORERA	ARIMELI LOPEZ MENDEZ	49787197
SECRETARIA	IBETH LORENA AROCA SIERRA	49.746.430

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inscribir como nuevos miembros del órgano de control de la LIGA DE ARQUEROS DEL CESAR LIARCE, a la siguiente persona.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOSE LUIS COLPAS BUSTAMANTE	77.192.510
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DIANA SORANY CLAVIJO CASTRO	49.720.341

**ARTÍCULO TERCERO:** Inscribir como nuevos miembros del Órgano de Disciplina de la LIGA DE ARQUEROS DEL CESAR - LIARCE, a las siguientes personas.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER MIEMBRO	JOSE AUGUSTO ANAYA OLIVELLA	77.184.216
SEGUNDO MIEMBRO	DIANA ROCIO BRITO FIGUEROA	63.509.246
TERCER MIEMBRO	WALBERTO PEREZ SOCARAS	77.026.722



RESOLUCIÓN No. 003178

FECHA: 13 ABR 2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS NUEVOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA LIGA DE ARQUEROS DEL CESAR-LIARCE**

**ARTICULO CUARTO:** Inscribir como nuevos miembros de la Comisión Técnica de la LIGA DE ARQUEROS DEL CESAR - LIARCE, a las siguientes personas.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER MIEMBRO	EDILBERTO JOSE CORDOBA MARTINEZ	15.172.610
SEGUNDO MIEMBRO	AURIS LEONOR PEREZ SARMIENTO	1.065.826.845
TERCER MIEMBRO	WALBERTO PEREZ SOCARRAS	77.026.722

**ARTÍCULO QUINTO:** Inscribir como nuevos miembros de la Comisión de Juzgamiento de la LIGA DE ARQUEROS DEL CESAR - LIARCE, a las siguientes personas.

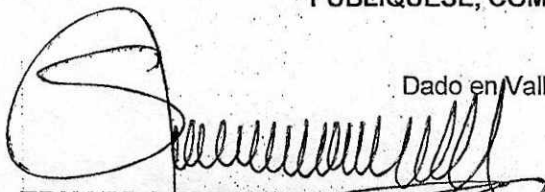
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER MIEMBRO	JORGE LUIS PAYARES	1.065.623.078
SEGUNDO MIEMBRO	KEBIN FABIAN GARCIA LOZADA	1.065.130.062
TERCER MIEMBRO	JHON JAIRO OROZCO RICO	77.094.798

**ARTICULO SEXTO:** Los miembros del Órgano de Administración reconocidos mediante la presente Resolución, tendrán un período estatutario de elección por cuatro años, que se inicia el 04 de marzo de 2021 hasta el 03 de marzo de 2025

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

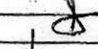
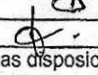
**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante la Secretaria de Gobierno Departamental del Cesar.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ**  
 Secretario de Gobierno Departamental

Dado en Valledupar, Cesar a los

13 ABR 2021

Proyectó:	Marycruz Estrada Oyola – Prof. Univ. – Contratista	
Revisó:	Fabián Jiménez Vega – Profesional Especializado, Secretaria de Gobierno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



**RESOLUCIÓN No. 003236**

**FECHA: 15 ABR 2021**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS E INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DEL CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL ALPHA VOLEY.**

El Secretario de Gobierno del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 24 de la Ley 181 de 1995; los decretos 1529 del 12 de julio de 1990, 525 del 6 de marzo de 1990, 1228 del 18 de julio de 1995 y 000229 del 2 de junio de 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobernador del Departamento del Cesar mediante decreto No 000229 del 02 de junio de 2006, delego en el Secretario de Gobierno Departamental las funciones y actuaciones administrativas atinentes al reconocimiento de la Personería Jurídica de las organizaciones deportivas a que se refiere la ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios.

Que la señora SILVANA MERCEDES BUSTILLO ESCALON, presidenta electa del **CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL ALPHA VOLEY** a través de oficio, solicito el otorgamiento de la personería jurídica, aprobación de los estatutos e inscripción de los miembros del órgano de administración del **CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL ALPHA VOLEY**.

Que la Secretaria de Recreación y Deporte del Cesar, emitió concepto favorable para: Otorgamiento de personería jurídica, aprobación de los estatutos e inscripción de los miembros del órgano de administración del **CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL ALPHA VOLEY**.

Que la Secretaria de Gobierno Departamental, revisó la documentación adjunta a la solicitud y encuentra que reúne los requisitos establecidos en el decreto 1529 de 1990 en sus artículos 2, 3 y 5, por lo que procede dar respuesta a la solicitud, reconocer personería jurídica, aprobación de los estatutos e inscripción de los miembros del órgano de administración del **CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL ALPHA VOLEY**.

En virtud de lo anterior.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer Personería Jurídica al **CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL ALPHA VOLEY**, Entidad sin Ánimo de Lucro, domiciliada en la manzana a casa 26 a, barrios casas de pradera del municipio de Valledupar – Cesar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar los Estatutos del **CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL ALPHA VOLEY**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Inscribir como miembros del órgano de administración del **CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL ALPHA VOLEY**, a las siguientes personas.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	SILVANA MERCEDES BUSTILLOS ESCALON	22.468.419
TESORERO	YARLIN MARIA ALVAREZ SANCHEZ	49.607.315
SECRETARIA	NORA MARCELA CARPIO RAMOS	1.065.600.741

**ARTÍCULO CUARTO:** Inscribir como miembro del órgano de control del **CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL ALPHA VOLEY**, a la siguiente persona.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	RICARDO CRISTIAN RAPALINO BARRIOS	77.192.851

**ARTÍCULO QUINTO:** Inscribir como miembros del Órgano de Disciplina del **CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL ALPHA VOLEY**, a las siguientes personas.

NOMBRE	IDENTIFICACION
DUBIS OSPINO BELEÑO	49.795.033
GENNARO ANNICCHIARICO	1.082.920.888
CAMILO ANDRES GOMEZ MONTOYA	1.065.818.430

**ARTICULO SEXTO:** Los miembros del Órgano de Administración reconocidos mediante la presente Resolución, tendrán un período estatutario de elección por cuatro años, que se inicia el 28 de julio de 2019 hasta el 27 de julio de 2023.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR  
www.gobiernodelcesar.gov.co



DEPARTAMENTO DEL CESAR

186

RESOLUCIÓN No. 003236

FECHA: 15 ABR 2021

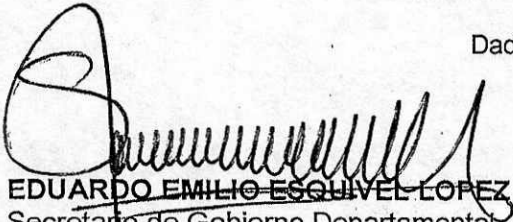
**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS E INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DEL CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL ALPHA VOLEY.**

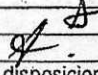
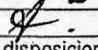
**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante la Secretaria de Gobierno Departamental del Cesar.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Valledupar, Cesar a los

15 ABR 2021

  
**EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ**  
Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó:	Marycruz Estrada Oyola – Prof. Univ. – Contratista	
Revisó:	Fabián Jiménez Vega – Profesional Especializado, Secretaria de Gobierno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR  
WWW.LOSANOSDEBARRANCO.COM



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No. 003237

FECHA: 15 ABR 2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS NUEVOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DEL CLUB DEPORTIVO REAL SAN MARTIN.**

El Secretario de Gobierno del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 24 de la Ley 181 de 1995; los decretos 1529 del 12 de julio de 1990, 525 del 6 de marzo de 1990, 1228 del 18 de julio de 1995 y 000229 del 2 de junio de 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobernador del Departamento del Cesar mediante decreto No 000229 del 02 de junio de 2006, delego en el Secretario de Gobierno Departamental las funciones y actuaciones administrativas atinentes al reconocimiento de la Personería Jurídica de las organizaciones deportivas a que se refiere la ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios.

Que la Gobernación del Cesar mediante resolución No 001005 del 06 de mayo de 2005 reconoció personería jurídica al CLUB DEPORTIVO REAL SAN MARTIN.

Que la señora EVA MARIA CUETO AGUILAR, presidenta electa del CLUB DEPORTIVO REAL SAN MARTIN , a través de oficio, silicito inscripción de los nuevos miembros del órgano de administración del CLUB DEPORTIVO REAL SAN MARTIN.

Que la Secretaria de Recreación y Deporte del Cesar, emitió concepto favorable para: Inscripción de los miembros del órgano de administración del CLUB DEPORTIVO REAL SAN MARTIN.

Que la Secretaria de Gobierno Departamental, revisó la documentación adjunta a la solicitud y encuentra que reúne los requisitos establecidos el artículo 5 del decreto 1529 de 1990, por lo que procede dar respuesta a la solicitud, inscripción de los nuevos miembros del órgano de administración del CLUB DEPORTIVO REAL SAN MARTIN.

En virtud de lo anterior.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como nuevos miembros del órgano de administración del CLUB DEPORTIVO REAL SAN MARTIN, a las siguientes personas.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	EVA MARIA CUETO AGUILAR	52.454.907
TESORERO	ALEXA CAROLINA MIRANDA RODRIGUEZ	1.065.807.763
SECRETARIA	NOHEMI PATRICIA TONCEL MEZA	49.777.639

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inscribir como nuevos miembro del órgano de control del CLUB DEPORTIVO REAL SAN MARTIN, a la siguiente persona.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	FERNANDO TORRES JIMENEZ	77.168.857
REVISOR FISCAL SUPLENTE	WILFRIDO PEREZ MOJICA	1.064.978.494

**ARTÍCULO TERCERO:** Inscribir como nuevos miembros del Órgano de Disciplina del CLUB DEPORTIVO REAL SAN MARTIN, a las siguientes personas.

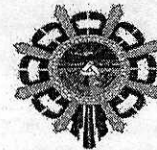
NOMBRE	IDENTIFICACION
ANDREA NATALI LEDESMA	1.065.836.805
HILBERTO GUERRA QUINTERO	77.021.034
BRUNO HERNANDEZ HERNANDEZ	1.065.822.181

**ARTICULO CUARTO:** Los miembros del Órgano de Administración reconocidos mediante la presente Resolución, tendrán un período estatutario de elección por cuatro años, que se inicia el 25 de enero de 2021 hasta el 24 de enero de 2025.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR  
WWW.LEGALINFORMACION.COM



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No. 003237

FECHA: 15 ABR 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS NUEVOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DEL CLUB DEPORTIVO REAL SAN MARTIN.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante la Secretaria de Gobierno Departamental del Cesar.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Valledupar, Cesar a los

15 ABR 2021

**EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ**  
Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó:	Marycruz Estrada Oyola – Prof. Univ. – Contratista	
Revisó:	Fabián Jiménez Vega – Profesional Especializado, Secretaria de Gobierno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR  
www.gob.cesar.gov.co



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No. 003238

FECHA: 15 ABR 2021

189

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS E INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DEL CLUB DEPORTIVO ELITE WFM.**

El Secretario de Gobierno del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 24 de la Ley 181 de 1995; los decretos 1529 del 12 de julio de 1990, 525 del 6 de marzo de 1990, 1228 del 18 de julio de 1995 y 000229 del 2 de junio de 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobernador del Departamento del Cesar mediante decreto No 000229 del 02 de junio de 2006, delego en el Secretario de Gobierno Departamental las funciones y actuaciones administrativas atinentes al reconocimiento de la Personería Jurídica de las organizaciones deportivas a que se refiere la ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios.

Que el señor HERNAN DAVI

D VELAZQUEZ VALLE, presidente electo del **CLUB DEPORTIVO ELITE WFM**, a través de oficio, silicito el otorgamiento de la personería jurídica, aprobación de los estatutos e inscripción de los miembros del órgano de administración del **CLUB DEPORTIVO ELITE WFM**.

Que la Secretaria de Recreación y Deporte del Cesar, emitió concepto favorable para: Otorgamiento de personería jurídica, aprobación de los estatutos e inscripción de los miembros del órgano de administración del **CLUB DEPORTIVO ELITE WFM**.

Que la Secretaria de Gobierno Departamental, revisó la documentación adjunta a la solicitud y encuentra que reúne los requisitos establecidos en el decreto 1529 de 1990 en sus artículos 2, 3 y 5, por lo que procede dar respuesta a la solicitud, reconocer personería Jurídica, aprobación de los estatutos e inscripción de los miembros del órgano de administración del **CLUB DEPORTIVO ELITE WFM**.

En virtud de lo anterior.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer Personería Jurídica al **CLUB DEPORTIVO ELITE WFM**, Entidad sin Ánimo de Lucro, domiciliada en la carrera 4 k No 21 a - 26, barrios villa Clara del municipio de Valledupar – Cesar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar los Estatutos del **CLUB DEPORTIVO ELITE WFM**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Inscribir como miembros del órgano de administración del **CLUB DEPORTIVO ELITE WFM**, a la siguientes persona.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	HERNAN DAVID VELAZQUEZ VALLE	1.026.270.988

**ARTÍCULO CUARTO:** Inscribir como miembro del órgano de control del **CLUB DEPORTIVO ELITE WFM**, a la siguiente persona.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JAIME LUIS MEJIA ROMERO	1.082.242.806

**ARTÍCULO QUINTO:** Inscribir como miembros del Órgano de Disciplina del **CLUB DEPORTIVO ELITE WFM**, a las siguientes personas.

NOMBRE	IDENTIFICACION
LENIS MARIA ROSADO TRUJILLO	42.493.004
DEIMER FERNANDEZ ROSADO	1.065.612.778
LEIRIS FERNANDEZ ROSADO	49.716.999

**ARTICULO SEXTO:** Los miembros del Órgano de Administración reconocidos mediante la presente Resolución, tendrán un período estatutario de elección por cuatro años, que se inicia el 08 de marzo de 2020 hasta el 07 de marzo de 2024.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.





LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR  
WWW.LAHACEMOSMEJOR.COM



DEPARTAMENTO DEL CESAR

190

**RESOLUCIÓN No. 003238**

**FECHA: 15 ABR 2021**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS E INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DEL CLUB DEPORTIVO ELITE WFM.**

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante la Secretaria de Gobierno Departamental del Cesar.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Valledupar, Cesar a los

**15 ABR 2021**

**EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ**  
Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó:	Marycruz Estrada Oyola – Prof. Univ. – Contratista	
Revisó:	Fabián Jiménez Vega – Profesional Especializado, Secretaria de Gobierno	<i>J.S.</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		